

## **INFORME DE COMETIDO CONCEJALES**

### **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**

**NOMBRE CAPACITACION: BUENAS PRACTICAS MUNICIPALES EN MATERIAS DE MEDIO AMBIENTE, TURISMO, CULTURA Y PATRIMONIO, (TURISMO Y CULTURA INDIGENA) Y FISCALIZACION MUNICIPAL A PROYECTOS MUNICIPALES**

**FECHA: 03 al 07 de ABRIL**

**CIUDAD: SANTO DOMINGO, REPUBLICA DOMINICANA. (MUNICIPIOS DE SANTO DOMINGO)**

**EMPRESA: CAPITAL SUR**

#### **ACTIVIDADES 03 AL 07 DE ABRIL 2023**

##### **VISITA AL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO NORTE**

**NOS RECIBE EL SR ALCALDE CARLOS GUZMAN REGIDORES SRS MANUEL JIMEMEZ, TONY TEJEDA, PRESIDENTE DEL CONCEJO DE REGIDORES DESIDERIO MUNÑOZ DARIO CARVAJAL DIRECTOR DE PLANIFICACION DEL MUNICIPIO.**



#### **CULTURA EN SANTO DOMINGO NORTE**

El 18 de mayo 2001, la UNESCO reconoce a la Cofradía de los Congós del Espíritu Santo de Mata los Indios, Villa Mella, como Patrimonio Oral e Intangible de la Humanidad, esta erigida por Sixto Minier esta es la cofradía más famosa aun luego de la muerte de su legendario creador.

Sus costumbres tienen origen africano. Sus características son diferentes, El habla por muchos años distinguió a los nativos de este lugar gracias a un singular acento llamado "Pororo". Que no es más la lengua característica del pueblo casi en su totalidad. La palabra pororo significa por los dos; en este dialecto se cambian algunas letras por otras. La R, I, D, G, por ejemplo, por decir madre los villamelleros dicen Magre, por padre Pagre, por nada Nara.

De la misma manera, una frase muy conocida es la siguiente: rame cinco de pombo ruce y cinco de pombo amacgo, que significa: dame cinco de café y cinco de azúcar. El villamellero cuando iba a comprar tabaco decía el vendedor que quería: arimento de recachimbo.

En el aspecto de alimentación los primitivos habitantes de Villa Mella consumían productos nativos, tales como la chola y el bobote. El coco era para ellos un fruto muy especial debido a que éstos consumían la mayor parte de sus comidas con este fruto y aún en la actualidad combinan sus comidas con el mismo. Son pioneros en la preparación del Chicharrón, y una diversa variedad de frituras a base de cerdo.

En su aspecto habitacional podríamos señalar que dormían en canapé, sus viviendas eran cubiertas y techadas de yagua y sus pisos de tierras.

En cuanto a sus creencias, el villamellero es supersticioso, prefiere al curandero al médico, y manifiesta creencias al vudú, al exaltar seres como el Barón del Cementerio, Anaisa, Balenyó, Yun, los cuales consideran los protegen de los malos espíritus.

Asimismo, en lo referente a costumbres también debe destacarse que la familia Moreno hace ya más de 100 años ha venido desarrollando una velación denominada Los Morenos, la que se ha convertido en una institución en Villa Mella, y en la que rinde culto a la Virgen de los Dolores.

La velación se caracteriza por la existencia de muchas bebidas alcohólicas, bailes y se realiza un recorrido hasta los sectores de Gualey y Guachupita, llevando las imágenes de santos en plena romería, y en la que muchas personas hacen el recorrido descalzas a modo de promesa. La fecha es el viernes de Dolores, pero la velación se inicia el jueves en la noche.

Las familias Ozuna y Tinita, por su parte, celebran sus velaciones el día de la Altagracia, o sea el 21 de enero de cada año, en la proximidad de la avenida Hermanas Mirabal. También se efectúan las velaciones en el Mamey los 9 de febrero de cada año, en las que se le hacen honores a la Virgen de la Altagracia, a San Elías, Santa Lucía, San Antonio, San Rafael y cualquier santo que le sirva de guía espiritual.

La población de Villa Mella tiene otras costumbres como es la celebración de los Bancos a fines de años y en el que se realizan ritos a los muertos para recordarlos. En la misma se baila palo, prip-pri, la gente se "monta" y escenifica determinado ser; se sacrifican cerdos, reses y la gente brinda comida. Esto se realiza la última semana de Mayo y la primera de junio. Todos los años.

Las costumbres han ido sufriendo modificaciones al paso del tiempo y con las emigraciones que se han producido desde 1965 cuando individuos procedentes de Santo Domingo y otros lugares, pertenecientes la mayoría a la clase media comenzaron a residir en lugares próximos al poblado de Villa Mella.

Los villamelleros, que en los principios fueron peones del dictador Rafael Leónidas Trujillo, quien fundó grandes haciendas en ese lugar, han visto como los recién llegados han tratado de modificarles sus costumbres y creencias. En el 1969 surgió la llamada Feria del Chicharrón, producto de una kermés celebrada en el parque de Villa Mella por el padre Darío Espinal, Víctor Piñeyro y otros. La feria del Chicharrón aun se lebra hoy día gracias a un sobresaliente esfuerzo de la Fundación Pro conservación y Difusión de la Cultura y el Folclor de Villa Mella que dirige el señor Andrés Reyes Fortunato. La feria se celebra en el mes de noviembre, en el parque principal de la comunidad de Villa Mella como la primera vez.

#### Costumbre Musical:

En cuanto a la música la oferta es diversa, como parte fundamental de la cultura religiosa popular de Villa Mella, sin abandonar las raíces afro antillanas el palo y la salve son las principales expresiones sonoras, estas integran la base rítmica aportada por los instrumentos musicales de origen africano, como el balse, los atabales y el pandero.

También es común los ritmos Son y la Bachata en los villamelleros.

Debemos destacar que artistas y grupos como Enerolisa Núñez; Bartolito y los Bravos del Son entre otros han llevado la cultura y la música de Villa Mella por todo el territorio nacional y gran parte del mundo, ambos han grabado con famosos cantantes nacionales e internacionales dándole suntuosidad y brillo a los palos y el son.

#### Fiestas Tradicionales:

- Fiestas patronales del Espíritu Santo de Villa Mella, última semana de mayo, primera semana de julio, todos los años, durante 218 años desde 1789.
- Fiestas patronales de Nuestra Señora del Rosario. Estas celebraciones eran las segundas de mayor importancia en Villa Mella en coordinación con Santa Cruz, luego de las divisiones de distintas parroquias y por decisión de sacerdotes españoles se sacó de nuestras celebraciones esta actividad hasta que Ceuta en Cruz Grande adoptó esta patrona y hoy en esta localidad se celebrarán estas fiestas. Fecha primer domingo de octubre, se inician en septiembre.
- Fiestas patronales de San Antonio de Papua, se celebran desde que Marcos Adón ganó la batalla de Ferregú o Sabanita en el año 1863 tiene 130 años celebrándose, el 13 de Junio. Esta actividad compite con otra en Yamasá en casa de los hermanos Guillén, esta es una actividad internacional.
- Fiestas de San Ramón, el 30 de agosto, se celebra con novenario, en La Plumita de Sierra Prieta. Tiene 218 años celebrándose por tradición.
- Fiestas o velación del Mamey o de Longino, en los predios de la familia de los Martínez.

- Estas celebraciones se hacen en novenario con la participación de las comunidades Adyacentes; creyentes en Nuestra Señora de la Altagracia, fecha es el primer sábado y primer domingo después del miércoles de ceniza y habiendo pasado varios días de esta celebración eclesial ordinaria y tradicional. Lugar el Mamey, fiesta movable, atendiendo al día de ceniza.
- Fiestas local o velación, novenario de Nuestra Señora de los Dolores, La Dolorosa, La Dolorita (Metresili), celebración mágico religiosa y de santería católica del sector Los Morenos San Felipe, Villa Mella. Fecha jueves y viernes, antes del domingo de ramos y de la Semana Santa. Fiesta movable, atenderá al día del Viernes Santo.
- Fiestas, velaciones, maní y prillet a San Miguel el 29 de septiembre, fiesta fija. Se celebra en diferentes sectores.
- Fiestas patronales de San Antonio de Papua, se celebran desde que Marcos Adón ganó la batalla de Ferregú o Sabanita en el año 1863 tiene 130 años celebrándose, el 13 de Junio. Esta actividad compite con otra en Yamasá en casa de los hermanos Guillén, esta es una actividad internacional.
- Fiestas de San Ramón, el 30 de agosto, se celebra con novenario, en La Plumita de Sierra Prieta. Tiene 218 años celebrándose por tradición.
- Fiestas o velación del Mamey o de Longino, en los predios de la familia de los Martínez.
- Estas celebraciones se hacen en novenario con la participación de las comunidades Adyacentes; creyentes en Nuestra Señora de la Altagracia, fecha es el primer sábado y primer domingo después del miércoles de ceniza y habiendo pasado varios días de esta celebración eclesial ordinaria y tradicional. Lugar el Mamey, fiesta movable, atendiendo al día de ceniza.
- Fiestas local o velación, novenario de Nuestra Señora de los Dolores, La Dolorosa, La Dolorita (Metresili), celebración mágico religiosa y de santería católica del sector Los Morenos San Felipe, Villa Mella. Fecha jueves y viernes, antes del domingo de ramos y de la Semana Santa. Fiesta movable, atenderá al día del Viernes Santo.
- Fiestas, velaciones, maní y prillet a San Miguel el 29 de septiembre, fiesta fija. Se celebra en diferentes sectores.
- Desde hace 8 años bajo la sustentación económica del Ayuntamiento y el empresariado local, se celebra el carnaval de Santo Domingo Norte que en sus ultimas dos versiones ha copado las miradas nacionales e internacionales por su calidad, colorido y organización.
- Fiestas local o velación, novenario de Nuestra Señora de los Dolores, La Dolorosa, La Dolorita (Metresili), celebración mágico religiosa y de santería católica del sector Los Morenos San Felipe, Villa Mella. Fecha jueves y viernes, antes del domingo de ramos y de la Semana Santa. Fiesta movable, atenderá al día del Viernes Santo.
- Fiestas, velaciones, maní y prillet a San Miguel el 29 de septiembre, fiesta fija. Se celebra en diferentes sectores.

- Desde hace 8 años bajo la sustentación económica del Ayuntamiento y el empresariado local, se celebra el carnaval de Santo Domingo Norte que en sus ultimas dos versiones ha copado las miradas nacionales e internacionales por su calidad, colorido y organización.
- Fiestas, velaciones, maní y prillet a San Miguel el 29 de septiembre, fiesta fija. Se celebra en diferentes sectores.
- Celebración de las Fiestas o velaciones novenarios en Guanuma y Sierra Prieta del Espíritu Santo.
- Fiestas patronales de Nuestra Señora del Rosario. Estas celebraciones eran las segundas de mayor importancia en Villa Mella en coordinación con Santa Cruz, luego de las divisiones de distintas parroquias y por decisión de sacerdotes españoles se sacó de nuestras celebraciones esta actividad hasta que Ceuta en Cruz Grande adoptó esta patrona y hoy en esta localidad se celebrarán estas fiestas. Fecha primer domingo de octubre, se inician en septiembre.
- Fiestas patronales de San Antonio de Papua, se celebran desde que Marcos Adón ganó la batalla de Ferregú o Sabanita en el año 1863 tiene 130 años celebrándose, el 13 de Junio. Esta actividad compite con otra en Yamasá en casa de los hermanos Guillén, esta es una actividad internacional.
- Fiestas de San Ramón, el 30 de agosto, se celebra con novenario, en La Plumita de Sierra Prieta. Tiene 218 años celebrándose por tradición.
- Fiestas o velación del Mamey o de Longino, en los predios de la familia de los Martínez.
- Estas celebraciones se hacen en novenario con la participación de las comunidades Adyacentes; creyentes en Nuestra Señora de la Altagracia, fecha es el primer sábado y primer domingo después del miércoles de ceniza y habiendo pasado varios días de esta celebración eclesial ordinaria y tradicional. Lugar el Mamey, fiesta movable, atendiendo al día de ceniza.
- Fiestas local o velación, novenario de Nuestra Señora de los Dolores, La Dolorosa, La Dolorita (Metresili), celebración mágico religiosa y de santería católica del sector Los Morenos San Felipe, Villa Mella. Fecha jueves y viernes, antes del domingo de ramos y de la Semana Santa. Fiesta movable, atenderá al día del Viernes Santo.
- Fiestas, velaciones, maní y prillet a San Miguel el 29 de septiembre, fiesta fija. Se celebra en diferentes sectores.



## **TURISMO EN SANTO DOMINGO NORTE**

### Principales atractivos

Al visitar los principales destinos de este municipio, tiene la oportunidad de conocer sus parques, como el Parque Homenaje a los Congos, ubicado en el centro de la parte urbana de Villa Mella, cuyas figuras principales son Sixto Minier, creador y director de los Congos de Villa Mella, y Juan Pío Brazobán. Otro parque es el Matías Ramón Mella, que rinde honor a Ramón Matías Mella, uno de los Padres de la Patria. Estos parques sirven de esparcimientos tanto para el visitante, como para los munícipes.

Cerca de este parque está la última parada y la más concurrida de la Línea Uno del Metro de Santo Domingo, llamada Mamá Tingó, cuya construcción data del año 2008, durante el gobierno del doctor Leonel Fernández.

### Parques Nacionales

Santo Domingo Norte cuenta con el Parque Nacional Mirador Norte, de inigualable belleza natural que acoge a familias que, básicamente, eligen los fines de semana para disfrutar de la frescura del lugar.

El parque tiene seis puertas, y en las áreas que dan a cada una de ellas, el visitante puede encontrar instalaciones deportivas, juegos infantiles, monumentos, restaurante, lagos y una representación de la época taína.

Otra reserva natural de 47 kilómetros cuadrados que tiene este municipio es el Parque Nacional Humedales del Ozama, ubicado en el sector de La Ceiba, del distrito municipal de La Victoria. En el año 2002 este parque fue declarado Parque Nacional, y en el 2004 fue incorporado al Sistema Nacional de Áreas protegidas, bajo ley 204-04.

Los fines de semana a este destino llegan decenas de familias para disfrutar de la riqueza que le brinda este parque, donde pueden hacer un largo recorrido en contacto con la naturaleza, sobre todo sus lagunas naturales.

De esas lagunas nueve están en la cercanía la laguna “Manatí” de 1.3 kilómetros navegables y su profundidad es de 6 metros en las partes más honda. Otras lagunas que se pueden conocer son El Tablazo, Flamenco y Carbón, donde el visitante puede encontrar diferentes aves autóctonas, como es el zaramagullón, la garza de agua, patos y la gallareta, esta última cuyo trinar se identifica con el sonido de la naturaleza.

#### Lugares religiosos

El municipio Santo Domingo Norte también tiene lugares para el silencio y la oración, para congregarse y formarse en la fe cristiana.

La parroquia más antigua de este municipio es la parroquia Espíritu Santo de Villa Mella, fundada el 20 de febrero del año 1888 por el arzobispo Fernando Arturo de Meriño. Sus fiestas patronales se celebran el día de Pentecostés, fiesta del Espíritu Santo, razón por la cual no hay una fecha específica, ya que esta se celebra 50 días después del domingo pascua de resurrección.

Durante las patronales la feligresía realiza actividades como reinados de niñas, fiestas culturales, celebración de la misa y al final la fiesta de palos.

También forma parte de la religiosidad popular, el Museo Espíritu Santo, localizado en la calle 30 del sector de Mata los Indios, y fundado en el año 2001. Ahí se pueden observar los elementos característicos de esta tradición que tiene como fiesta principal el Pentecostés, que celebra un ritual con oraciones, danzas, cantos acompañados por Congos y una procesión con la imagen de la paloma que representa el Espíritu Santo.

El museo guarda reliquias de tradición para los villamelleros: cuadros, palos, maracas, canoas, muñecos artesanales y manualidades, que sirven para dar continuidad a la cultura de los Congos.

Al conversar con Félix Martínez Minier, hijo de la principal figura de los Congos, Sixto Minier, este expresa cómo se vive esta música y de qué manera está en la sangre de los villamelleros. Mientras en su casa conserva instrumentos antiguos para recordar la tradición.

#### Santuario de Schoenstatt

Como bien lo definen las hermanas de María del Instituto Secular de Schoenstatt, este Santuario de la “Madre Tres Veces Admirable de Schoenstatt”, es un espacio de silencio, oración, gracias y bendiciones, donde el visitante busca tener un encuentro con Dios, rodeado de la naturaleza que adornan el lugar.

La imagen llegó al distrito municipal de La Victoria el 7 de septiembre del 1966, y con ella el Movimiento de Schoenstatt.

Cientos de peregrinos de varios países llegan a este santuario en búsqueda de la gracia que Dios regala a ese lugar.

#### La Pocita de Ceuta

Esta riqueza natural es muy visitada por quienes desean disfrutar de un rico baño con agua fresca, cristalina y natural.

Este manantial de agua salada está ubicado en la comunidad de Ceuta y acoge a sus visitantes en cualquier época del año, pero de manera especial durante el verano por el clima caluroso del país.

#### Aeropuerto Internacional La Isabela

En la comunidad de Higüero se encuentra el Aeropuerto Internacional Joaquín Balaguer, el segundo situado en la parte Norte de Santo Domingo, que coordina operaciones diarias de vuelos comerciales y privados, ya sean nacionales o internacionales.

El aeropuerto sustituyó el antiguo Aeropuerto de Herrera, que estaba localizado en Santo Domingo Oeste, y que resultó pequeño para las operaciones de despegue y aterrizaje nacionales e internacionales.

#### Personajes del municipio Santo Domingo Norte

Santo Domingo Norte fue creado municipio en 2001 mediante la ley 163-01, debido a la división de la provincia de Santo Domingo del Distrito Nacional. El municipio cuenta con grandes personalidades que dejaron su aporte y que hoy forman parte de su historia. Uno de los destacados personajes es Florinda Soriano Muñoz, conocida como Mamá Tingó, quien nació en Villa Mella en el 1921. Fue una líder defensora de los derechos que tienen los hombres y mujeres que se dedican a labrar la tierra. Mamá Tingó es considerada en todo el continente americano y en el mundo como un ejemplo de la lucha campesina por el derecho a la tierra. Otros personajes que se deben destacar en este municipio son el general Marcos Evangelista Adón y el coronel José Soriano quienes participaron en la batalla de Ferregú contra el general Pedro Santana, donde salieron victoriosos de ella.

- ✓ Adjuntamos presentación desarrollada por municipio.

## **VISITA CON EL DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE REINALDO SORIANO AL RELLENO SANITARIO DE EL GRAN SANTO DOMINGO**

### **La política que se aplicará tiene alcance nacional y se fundamenta en los siguientes lineamientos:**

- La generación y composición de los residuos sólidos municipales es inherente al modelo de desarrollo, el cual en la actualidad implica un aumento progresivo y diversificado en ambos componentes, respectivamente. El modelo de desarrollo que hemos adoptado como país, junto al desarrollo industrial, el crecimiento económico y poblacional, el aumento del nivel de vida, el proceso acelerado y desordenado de urbanización, los cambios en los modos de consumo, la filosofía de la sociedad “listo para botar” y otros factores, han provocado un aumento importante en el consumo de bienes y, en consecuencia, un crecimiento espectacular en la cantidad de residuos generados y un cambio significativo en su naturaleza. Los/as dominicanos/as producimos hoy toda clase de residuos y a una velocidad sin precedentes.
- La gestión de los residuos sólidos municipales (RSM) está estrechamente vinculada con la participación ciudadana. En este ámbito, quizás más que ningún otro, la participación consciente y activa de la población es imperativa y vital. La experiencia dominicana nos demuestra que la actitud de la población frente al problema de la basura es irresponsable, no sólo en lo concerniente a tirar la basura en cualquier lugar y a cualquier hora, sino en el pago del servicio. Las soluciones que se establezcan no dependen sólo de las autoridades; en ellas juegan un rol fundamental las prácticas ciudadanas. Se impone un cambio de mentalidad y comportamiento. La gestión integral de los residuos implica compromiso y sacrificio de parte de toda la ciudadanía, tanto a nivel individual como colectivo. Taller de Consolidación de la Política para la Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales, celebrado el 3 de octubre del 2013.
- El manejo adecuado de los residuos sólidos municipales es técnicamente factible, económicamente viable y ambientalmente sostenible. Dado el problema que en cantidad y calidad ha generado el aumento desenfrenado de los residuos sólidos urbanos en todos los países, en las últimas décadas se han producido significativos avances en cuanto a tecnología y gestión de los RSM. A nivel mundial, existe una amplia gama de ofertas de posibilidades técnicas que se encuentran en constante desarrollo. La experiencia internacional demuestra que las propuestas técnicas existentes son soluciones económicamente viables y ambientalmente sostenibles, en función de las características propias de cada país, región o localidad. 5 13Política para la Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales (RSM)
- La prevención y minimización en la generación de los residuos sólidos municipales se enmarca dentro del manejo sostenible del medio ambiente. La prevención y/o la reducción de la producción de residuos y de su peligrosidad es una necesidad, tanto desde el punto de vista del desarrollo sostenible como desde el plano financiero. Por un lado, contribuyen directamente a economizar recursos y a limitar daños ambientales; por el otro, a reducir los costos de la gestión. La definición de la composición de los residuos sólidos municipales es necesaria en materia de prevención, a fin de conocer las fracciones más importantes y así determinar sobre qué tipo de residuos es prioritaria la acción.
- La búsqueda de soluciones acordes a la realidad general del país y particular de los municipios con carácter gradual y flexible. Dada la existencia de diferentes alternativas técnicas para abordar la

gestión de los residuos sólidos, la selección de cada una en particular debe tener en cuenta no sólo consideraciones de tipo técnico, sino también aspectos ambientales, económicos y socioculturales; de modo que en su conjunto tengan concordancia con la realidad general del país y particular de cada municipio, distrito municipal o comunidad en particular. Ello anticipa la necesidad de establecer sistemas de gestión de residuos que, de manera gradual y flexible, contribuyan a fortalecer las capacidades e infraestructuras de manejo local o regional, alentando inversiones privadas y la creación de empresas sociales en las que intervengan los recuperadores (buzos).

- Responsabilidad Institucional Compartida Aunque por ley, el servicio de aseo es responsabilidad de los gobiernos locales, en la gestión de los residuos sólidos municipales interactúan otros organismos del estado, cumpliendo roles normativos, de regulación y fiscalización, entre otros.

- Formalización de los segregadores o recuperadores de residuos sólidos, popularmente conocidos como “buzos” Mientras la extrema pobreza y el desempleo sean una realidad en nuestro país habrá “buzos”, uno de los actores principales del circuito del reciclaje. Toda solución justa al problema de la “basura” y específicamente a la disposición final, debe tener en cuenta este sector social que por años ha realizado una labor silente de gran impacto económico y ambiental, garantizando a estos trabajadores condiciones más humanas que eviten o disminuyan los riesgos a su salud e incorporándolos al sistema socioeconómico

✓ **SE UTILIZA MOTO TAXI PAR AIMPLEMENTACION DE RECOLECCION DE BASURAS EN PASAJES ANGOSTOS DOND NO PASEN LOS CAMIONES RECOLECTORES.**

#### **VISITA A LA ALCALDIA DEL DISTRITO NACIONAL DE SANTO DOMINGO**

**NOS RECIBE EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DE REGIDORES SR. JOSE CARABALLO.**

**PRESIDENTE DE LA COMISION DE RELACIONES INTERNACIONALES YASER DOMINGUEZ**

**REGIDORES JAVIER NINA Y MARINO MOREL.**

la Alcaldía esta compuesta por dos ramas la Alcaldía administrativa que la dirige la alcaldesa Carolina Mejías y la parte fiscalizadora y normativa que está compuesto por el concejo municipal que esta compuesto por 3 distritos.



## **HISTORIA DEL AYUNTAMIENTO TODO PARTE EN ESTE AYUNTAMIENTO**

El 24 de abril de 1494, fue instalado el primer Ayuntamiento del Nuevo Mundo en la Villa de La Isabela, en lo que hoy es el municipio de La Isabela en la provincia de Puerto Plata, constituyendo el principio del desarrollo en el nuevo continente, de la vida administrativa municipal y comunitaria. Los Ayuntamientos o Cabildos durante la colonia tenían funciones normativas, jurisdiccionales, impositivas y recaudadoras de impuestos, arbitrios y tributos en general que engrosaban los fondos de la Corona.

Cuando fue tomada la parte Oriental de la Española por Toussaint Louverture en el año 1822, la Isla fue dividida en dos Departamentos: el Oriental con su capital Santo Domingo, el del Norte o Cibao con su capital Santiago de los Caballeros, y a los municipios se les cambió el nombre denominándolos parroquias.

El 26 de julio del 1801, la Asamblea Central vota por la ley para regular la administración municipal. En ella se disponía que en cada territorio o parroquia existiera un Ayuntamiento que estaría compuesto por un Alcalde y cuatro Regidores. El Alcalde tenía atribuciones administrativas entre las cuales se encontraban: Administrar justicia menor, que es lo que nuestra legislación actual llama infracciones de simple policía y Registros Civiles que consistía en anotar los actos de registro y traspaso de las propiedades y negocios realizados en el municipio.

Al proclamarse la Independencia de lo que hoy es la República Dominicana, el 27 de febrero del 1844, y elaborarse la primera constitución, los Trinitarios proponían que para la mejor y más pronta expedición de los negocios públicos se distribuyera el Gobierno en: Poder Municipal, Poder Legislativo, Poder Judicial y Poder Ejecutivo, sin importar el orden de principalía de los poderes del naciente Estado Dominicano. Para los fundadores de la República el Municipio constituía un poder del Estado.

Diversas disposiciones legales han regido a nuestros Ayuntamientos a través de la historia, hasta culminar en la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, de fecha 12 de julio del 2007 promulgada el 17 del mismo mes y año y publicada en la Gaceta Oficial No.10426. Esta derogó en su totalidad todas las disposiciones anteriores relativas al quehacer municipal. La primera legislación municipal dominicana fue la ley No. 32 del 2 de mayo del 1845. En ella se delega la Administración Comunal de los Ayuntamientos y éstos ejercían el gobierno político y económico de las comunas.

En nuestra constitución nunca se ha consignado el municipio como un poder del Estado, sino como una división política administrativa con un organismo de gobierno denominado Ayuntamiento, cuyas funciones y atribuciones del constituyente ha dejado abandonadas a que lo establezca el legislador.

Leyes muy importantes fueron las Nos. 3455 y 3456 del 21 de Diciembre de 1952 sobre Organización Municipal y del Distrito Nacional. Aunque fueron modificadas en 1961 por la Ley No.5622, el hecho de haber permanecido vigentes por más de 40 años, demuestra que en su momento eran legislaciones adecuadas, al grado de desarrollo que vivía el país.

La citada ley No. 5622, trata sobre autonomía municipal.

A partir de la misma, los ayuntamientos comenzaron a funcionar como verdaderos gobiernos locales sin que fuera necesaria la autorización del Presidente de la República o cualquier otro funcionario para realizar sus actividades y así está consignado en los Arts. 1 y 2 de esta ley que establece como normas inherentes a la autonomía municipal, que los ayuntamientos no requerirán autorización del Presidente de la República para realizar actos de las funciones que establecen la leyes 3455 y 3456.

No obstante, posteriormente se han dictado leyes que han cercenado la autonomía municipal restringiéndole su capacidad de establecer arbitrios y tasas por servicios, así como el requerimiento, excepto para el Ayuntamiento del Distrito Nacional, de la aprobación de la Liga Municipal Dominicana para la ejecución de proyectos, presupuestos y demás actos inherentes a sus funciones.

La recién promulgada Ley 176-07, confiere amplia participación a la ciudadanía en la gestión del municipio y obliga a las autoridades de los ayuntamientos a ajustar sus actuaciones a las normas legales. Además le otorga derecho de participar en la formulación del presupuesto municipal y dar seguimiento al desarrollo de proyectos y obras a construir. También concede derechos y estimula al ciudadano a vigilar, denunciar y someter a la justicia a quienes no cumplan con sus deberes y funciones; promover su destitución si no reúnen las condiciones que exige la ley para ejercer el cargo de síndico o regidor, o porque hayan incurrido en causas de incompatibilidad.

El Ayuntamiento está considerado como una división Política Administrativa. Es un organismo de gobierno, integrado en la actualidad por 37 regidores, que constituyen el Concejo Municipal, que es el cuerpo legislativo y de fiscalización; por el Síndico/a y el Vice síndico/a. El Síndico o Alcalde es el ejecutivo del gobierno local.

### **TURISMO CIUDAD COLONIAL**

El turismo que ofrece el Distrito Nacional es fundamentalmente cultural, de contacto con la ciudad y la gente, de compra y de mucha diversión, pues cuenta con teatros a la altura de los mejores de la región, galerías de arte, centros culturales, salas de cine, ruinas de la época de la conquista, restaurantes con una gran variedad gastronómica.

La Ciudad Colonial de Santo Domingo es el principal centro turístico del Distrito Nacional, pues en ella el visitante aprecia y palpa más de 500 años de historia, y la mezcla de lo europeo con lo americano, razón por la que es considerada la Ciudad Romántica.

Es en esta zona de Santo Domingo donde los templos y las casas recuerdan el último estadio de la Edad Media. Ruinas como la de San Francisco de Asís, el primer hospital San Nicolás de Bari, el Panteón Nacional, donde reposan los restos de los héroes de la Patria; el reloj de sol del siglo XVII, y otros monumentos son espacios la ciudad que esperan al turista.

Ejemplo de ello es el Parque Colón, que sirve de explanada a la Catedral primada de América, la más vieja del Nuevo Mundo. Un recorrido de menos de una hora en el trencito Chu Chu pone al visitante en contacto con lugares como la Calle Las Damas, que obedece su nombre a que por esa vía se paseaban las damas de la corte de la virreina doña María de Toledo.

También el turista puede visitar el Alcázar de Diego Colón, cuya construcción fue entre los años 1510 a 1514, y la misma Catedral Primada de América, así como el Convento de los Dominicos, que es la

cuna de los derechos humanos debido a que fue el lugar donde Fray Antón de Montesinos pronunció el sermón de Adviento denunciando el exterminio al que estaban siendo sometidos los aborígenes, en el año 1511.

Uno de los principales atractivos de la Ciudad Colonial es la Catedral Primada de América o mejor conocida como Basílica Metropolitana Santa María de la Encarnación, que fue construida desde el 1523 al 1541, bajo la dirección del obispo Alejandro Geraldini.

Solo con entrar a la Catedral, el turista puede contemplar la belleza que hay en ella. Tiene siete capillas en la nave norte y siete en la nave sur, y al final de cada nave hay un altar. Su hermosura es incalculable y su historia la hace más atractiva cada día.

En el Convento de los Dominicos, cuya construcción inició en 1510, está la Capilla de la Confraternidad del Rosario, única y excepcional en el arte Iberoamericano y de la península.

Los templos Santa Bárbara, las Mercedes y Regina Angelorum son lugares muy frecuentados por los turistas extranjeros y nacionales.

También está el Museo de las Casas Reales, cuya edificación fue finalizada el 5 de octubre del año 1511. Su nombre se debe a que en el edificio se encontraba la Real Audiencia de los Gobernadores y Generales capitanes de la época.

El Museo Memorial de la Resistencia Dominicana es un punto para encontrarse con la memoria viva de quienes lucharon contra la dictadura del tirano Rafael Leonidas Trujillo, así como el Centro Cultural de las Telecomunicaciones, que físicamente cuenta la historia de la televisión, radio y telecomunicaciones en República Dominicana.

La Fortaleza Ozama es una de las más antiguas edificaciones militares de las Américas. Fue construida en el 1507 para proteger a la ciudad de Santo Domingo de los ataques de los corsarios y piratas que para la época azotaban los mares del Caribe. Su ubicación está en la calle Las Damas.

Pero el turista que visita la Ciudad Colonial no puede dejar de caminar la Calle El Conde, donde puede disfrutar de un buen café, adquirir obras de arte, modernas y antiguas, y que va desde la calle Las Damas hasta la Puerta del Conde, fortaleza donde el 27 de Febrero de 1844 se dio inicio a la guerra de Independencia y donde está el mausoleo donde descansan los restos de los Padres de la Patria: Juan Pablo Duarte, Francisco del Rosario Sánchez y Ramón Matías Mella. Cerca también está la primera puerta de Santo Domingo, llamada Puerta de la Misericordia. Su nombre se debe a que durante un tiempo de fuertes terremotos se colocó el Santísimo Sacramento para orar a Dios por el cese de los temblores.

### **La belleza natural presente en el Botánico y Zoológico**

Estos parques, sin duda alguna, son de los más impresionantes para que las familias y los turistas disfruten de la belleza natural que encierran cada uno de ellos. El Jardín Botánico “Doctor Rafael Moscoso” es un lugar perfecto para celebrar cualquier tipo de evento. El paisajismo de la flora autóctona y foránea lo convierten en un escenario ideal para fotos sociales, sobre todo lugares como el Jardín Japonés, el Jardín de las Mariposas y el Sendero Taíno. El Zoológico ofrece el hábitat natural de diferentes tipos de animales salvajes, domésticos, aves, reptiles, que se encuentran en áreas protegidas para la seguridad del turista.

Rinocerontes, leones, cocodrilos, hienas, serpientes y monos, son parte de lo que tiene este destino que ofrece una educación a través de una gira educativa. Otro parque es el Mirador Sur donde gran parte de la población se ejercita en la mañana y en la tarde recorriendo una distancia de ocho kilómetros a pie o en bicicleta. Es un lugar donde se realizan maratones y otros eventos. El Distrito Nacional mantiene una parte muy recreativa que son los cines y los centros comerciales, donde el turista aprovecha para comprar productos de las mejores marcas internacionales.

## **FUNCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL**

Según el artículo 52 de la ley 176-07, el Concejo Municipal tiene las siguientes atribuciones:

- La fiscalización de las unidades de gestión y administración de las entidades territoriales adscritas al municipio, los organismos autónomos que de él dependan y las empresas municipales.
- Conocer los acuerdos nacionales o internacionales relativos a la participación en organizaciones supramunicipales e informes y resoluciones sobre la modificación del territorio municipal, creación o supresión de municipios y de las entidades que formen parte del mismo y la creación de órganos descentralizados y desconcentrados.
- Aprobación de delegaciones municipales a iniciativa de la sindicatura.
- La aprobación de los planes de desarrollo operativos anuales y demás instrumentos de ordenamiento del territorio, uso de suelo y edificación, que presentará la sindicatura.
- La aprobación del reglamento de funcionamiento interno del concejo.
- La aprobación de la organización, estructura de la administración y servicios del ayuntamiento y de las entidades y organismos que dependan del mismo, y los puestos correspondientes, a iniciativa de la sindicatura.
- La aprobación de los reglamentos y ordenanzas municipales a iniciativa propia, de la sindicatura y de las instancias sociales que esta ley u otra le otorguen derecho a presentar iniciativas.
- La aprobación y modificación del presupuesto municipal, el cual será presentado a iniciativa de la sindicatura, y previa información pública de 15 días de los documentos presentados para que la ciudadanía pueda presentar sus consideraciones. Los bloques partidarios podrán presentar modificaciones en la sesiones de discusión, cumpliendo con la información pública de 15 días, previa a su discusión por el concejo municipal.
- Ratificar el presupuesto formulado de los distritos municipales.

- Evaluar los planes operativos anuales en correspondencia con el presupuesto a los fines de que se garanticen la prestación de servicios de calidad a la ciudadanía.
- La aprobación de los egresos en los asuntos que no estén previstos en el presupuesto.
- La aprobación de las cuentas del ayuntamiento y las de las entidades, organismos y empresas dependientes del mismo.
- Conocer y aprobar los informes periódicos de la sindicatura.
- Solicitar, conocer y aprobar los informes del contralor interno.
- Conocer y aprobar los informes trimestrales de los distritos municipales.
- La aprobación de los empréstitos del municipio a iniciativa de la sindicatura.
- La concesión de aplazamiento en el pago de los tributos, rentas, deudas e ingresos de cualquier tipo que correspondan al municipio a iniciativa de la sindicatura.
- Nombrar, destituir y aceptar la renuncia de los funcionarios y empleados bajo dependencia de las instancias organizativas propias del concejo municipal.
- Aprobación de los nombramientos y renunciaciones de los funcionarios y empleados bajo dependencia de la sindicatura, de acuerdo a la estructura organizativa, organigrama, funciones y descripciones de puestos aprobada y validada por el concejo municipal y las instancias de control interno de la administración pública.
- Nombrar al gerente financiero, tesorero/a y al contador, de acuerdo a propuesta hecha por el síndico/a.
- Nombrar y supervisar al contralor municipal.
- Autorizar el ejercicio de acciones ante otros organismos o entidades y los tribunales de justicia en función del interés del ayuntamiento y de la población de sus respectivos municipios.
- La aprobación de la regulación del aprovechamiento, administración y explotación de los bienes del municipio a iniciativa de la sindicatura y propia.
- La adquisición o enajenación de bienes y derechos del ayuntamiento, salvo en los casos en que legalmente se atribuyan a la sindicatura.
- Aprobar la enajenación del patrimonio municipal, con las disposiciones que establezcan esta ley, y cualquier otra legislación, reglamento o normativa que aplique para la administración pública. Se requerirá el voto favorable de  $\frac{3}{4}$  de la matrícula del concejo municipal y la información pública de por lo menos 15 días para que la ciudadanía exprese sus consideraciones.
- Conocer y resolver sobre las propuestas presentadas por la ciudadanía de acuerdo a los procedimientos de la iniciativa popular en un plazo no menor de 45 días.

- Aquellas otras que le deban corresponder por establecerlo así la ley, otras legislaciones sectoriales de la administración pública o requerir su aprobación una mayoría especial.
- ✓ **SE ESTABLECE LA POSIBILIDAD DE ESTABLECER CONVENIOS DE COOPERACION EN MATERIAS NORMATIVAS E INTERCAMBIO DE ORDENANAZA MUNICIPALES QUE SE PUEDAN APLICAR Y SEAN COMPATIBLES EN LOS DIFRENTES MUNICIPIOS Y PAISES.**

#### **VISITA AL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO DEL ESTE**

#### **REUNIONES CON**

**Alcalde Manuel Jiménez**

**Luis Ortiz asesor del alcalde**

**Guillermo Martínez director de cultura**



Es una ciudad nueva de la gestión municipal ciudad nueva 21 años ciudad con mucha historia cuantos habitantes 1.200.000 se creó en la periferia 20 km de mar caribe rodeada por el rio sama el aeropuerto y al lado de la capital nuestro plan consiste de un barrio a una ciudad, queremos cambiar el nombre a ciudad trinitaria que nos dará mayor identidad



## FORTALEZAS DEL MUNICIPIO

## FESTIVAL INTERNACIONAL FOLCLORICO DE SANTO DOMINGO DEL ESTE

A promotional poster for the 'III Festival Folklórico Internacional Fradique Lizardo 2022'. The poster features the logo of the Ayuntamiento Santo Domingo Este (Ayuntamiento Santo Domingo Este) at the top left, with the tagline 'Cuidado, Salud y Cultura'. The main title is 'III Festival Folklórico Internacional Fradique Lizardo 2022'. Below the title, it says 'TE INVITA AL'. The event details are: 'Fecha: Del 28 al 30 de octubre 2022 Hora: 6:00 p.m.' and 'Lugar: Parada de la Cultura, (frente al Parque del Este)'. The activities listed are 'Música', 'Danza', 'Coloquios', and 'talleres'. At the bottom, there are flags of Cuba, Mexico, and other countries, with the slogan '¡No te lo pierdas!'. On the right side of the poster, there is a photograph of a man and a woman in traditional folk costumes performing a dance. The man is wearing a blue shirt and black pants, and the woman is wearing a blue and white dress with a red sash. They are holding a large white cloth that they are using as a prop in their dance.

## Santo Domingo se viste de folklore

En esta materia tenemos la invitación para participar como comunas como participantes de este gran festival folclorico donde participan agrupaciones de cuba, México entre otros.

El Festival Folklórico Fradique Lizardo también contará con una serie de eventos educativos y de reflexión cultural que se llevarán a cabo en diferentes puntos del municipio.

Esta comuna de Santo Domingo Este es una comuna nueva que tiene todo por hacer similar a la comuna de Alto Hospicio en cuanto a la creación y esta adjunta a la capital.

✓ **VISITA A LA PLAYA DE BOCA CHICA REUNION CON EMPRENEDORES DEL SECTOR PARA EL DESARROLLO TURISTICO Y PRODUCTIVO**

Cabe mencionar que todas las propuestas que se presenten gracias a este curso empírico, mencionar que se llevaron a cabo reuniones bilaterales, las cuales surgieron efecto y se llegó a un compromiso de palabra con las autoridades de las instituciones mencionadas anteriormente con las cuales nos reunimos, las que se encuentran totalmente dispuestas a concretar con la máxima autoridad comunal en este caso el señor Alcalde Patricio Ferreira Rivera y el Gobernador Regional de Tarapacá señor José Miguel Carvajal, el asesoramiento y cooperación técnica solicitada.

Atentamente,

**VICTOR BELAUDE MUÑOZ**

**CONCEJAL**

**ALTO HOSPICIO**

**ALEJANDRA BECERRA CANTILLANO**

**CONCEJAL**

**ALTO HOSPICIO**

**JOSÉ LUIS ASTORGA VERDUGO**

**CONCEJAL**

**ALTO HOSPICIO**